



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, tres (03) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

**Proceso: INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA
EXTRAPROCESAL**
Demandante: GABRIEL FERNANDO BERNAL GOMEZ
Demandado: EDGAR ARDILA NOREÑA
RAD. 20001-31-03-002-2022-00063-00

De conformidad a lo previsto en el art. 184 del C.G.P., Quien pretenda demandar o tema que se le demande podrá pedir, por una sola vez, que su presunta contraparte conteste el interrogatorio que le formule sobre hechos que han de ser materia del proceso. En la solicitud indicará concretamente lo que pretenda probar y podrá anexar el cuestionario, sin perjuicio de que lo sustituya total o parcialmente en la audiencia.

*Así las cosas, y en consecuencia de lo anterior, se convoca a la audiencia de interrogatorio a EDGAR ARDILA NOREÑA, para lo cual el Despacho señala como fecha para llevar a cabo la diligencia **el día veintiséis (26) de mayo de 2022, a las 9:00 de la mañana.***

Téngase en cuenta, que hasta la presente se mantiene las prerrogativas del Decreto 806 de 2020, por lo cual la diligencia se realiza de manera virtual, y los convocados a la diligencia se les enviará un link de enlace para que puedan conectarse a la diligencia aquí señalada.

NOTIQUESE Y CUMPLASE.

GERMAN DAZA ARIZA
Juez